



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004087-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4730612 - 2]

Visto, El Informe Técnico N° 000217-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC [4730612-1], de fecha 11 de setiembre 2023, Reg. Doc. N° 4730612-0, 4745365-0,4734361-0,4721831-0,4735241-0 y demás documentos adjuntos, con (26) folios sobre solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de los docentes :**Ricardina Cajusol Siesquén, Betty Edith Colmenares Fañañan, Violeta Ysabel Chinchayán Velásquez, Luis Alberto Santamaría Cajusol y Magaly Mercedes Valverde Correa**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la IE.N°10126 " Nuestra Señora de Fátima" de Jayanca; mediante Exp. N°4730612-0, que contiene el Oficio N°110-23-GRED/UGEL-L/I.E.N°10126"NSF"-J.- de fecha 24 de agosto de 2023, eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentada por la profesora **Ricardina Cajusol Siesquén**, con vigencia del 01 de agosto al 03 de agosto de 2023 (03 días); adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el Director de la IE.N°10940 " San Isidro Labrador" Cruz de Paredones - Mórrope; mediante Exp. N°4745365-0, que contiene el Oficio N°68-2023/I.E.N°10940-SIL-MORROPE. de fecha 04 de setiembre de 2023, eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentada por la profesora **Betty Edith Colmenares Fañañan**, con vigencia del 05 de setiembre de 2023 (01 días); adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el Director de la IE. " Cruz de Chalpón" de Motupe; mediante Exp. N°4734361-0, que contiene el Oficio N°0139-2023-GRED/UGEL-D.I.E."CCH"-M. de fecha 28 de agosto de 2023,eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivo particulares presentada por la profesora **Violeta Ysabel Chinchayán Velásquez**, con vigencia del 28 de agosto al 29 de agosto de 2023 (02 días);adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el Director de la IE. N° 10139 "Agustín Gavidia Salcedo"- Pueblo Nuevo -Mochumí; mediante Exp. N° 4721831-0, que contiene el OF. N°054-2023-DIEN°10139"AGS"-P.N-M. de fecha 16 de agosto de 2023,eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivo particulares presentada por el Auxiliar de Educación **Luis Alberto Santamaría Cajusol**, con vigencia del 14 de agosto al 18 de agosto de 2023 (05 días); adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el Director de la IEE. "Juan Manuel Iturregui"- Lambayeque; mediante Exp. N° 4735241-0, que contiene el Oficio N°287/2023/I.E.E"JMI",de fecha 28 de agosto de 2023,eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivo particulares presentada por la Profesora **Magaly Mercedes Valverde Correa**, con vigencia del 11 de setiembre al 22 de setiembre de 2023 (12 días);adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial contempla en su Art. 71° Licencias: en el literal a) Con goce de remuneraciones y en su literal b) Sin goce de remuneraciones, asimismo mediante D.S. N°004-2013-ED - Reglamento de la Ley N°29944, en los Sub Capítulos V, VI y VII, Art. 180° al 197°, señala los procedimientos y periodos que se contabilizan para cada uno de los casos; precisando en el Artículo 197° inciso a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años.

Que, la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU, deroga la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N°074-2022-MINEDU y aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004087-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4730612 - 2]

marco de la Ley de Reforma Magisterial”, precisa en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**, 5.17.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla : Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente; mientras que para el profesor (a) nombrado (a) a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de nombramiento y así sucesivamente, periodo dentro de los cuales puede solicitar la respectiva licencia.

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, deroga la Resolución Viceministerial N°107-2021-MINEDU, y aprueba la norma técnica denominado “Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación”, en el marco de la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-ED, en el inciso 7.4.16, precisa el procedimiento y periodos que se contabilizan para el otorgamiento de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, a través del Informe Técnico N° 000217-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC[4730612-1], de fecha 11 de setiembre de 2023, el Responsable de Licencias informó respecto a la procedencia de la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de los docentes :**Ricardina Cajusol Siesquén, Betty Edith Colmenares Fañañan, Violeta Ysabel Chinchayán Velásquez, Luis Alberto Santamaría Cajusol y Magaly Mercedes Valverde Correa.**

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias;Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a los docentes cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1. RICARDINA CAJUSOL SIESQUEN/Exp. N°4730612-0

DNI	: 17547940
CARGO	: Profesor
ESCALA	: Primera
NIVEL EDUCATIVO	: Primaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 10126 " Nuestra Señora de Fátima"
LUGAR	: Jayanca
CODIGO DE PLAZA	: 023841216817
VIGENCIA	: Del 01/08/2023 al 03/08/2023
TOTAL DIAS	: 03 días

1.2. BETTY EDITH COLMENARES FAÑAÑAN/Exp. N°4745365-0

DNI	: 17541344
-----	------------



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004087-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4730612 - 2]

CARGO : Profesor
ESCALA : Tercera
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 10940 " San Isidro Labrador"
LUGAR : Mórrope
CODIGO DE PLAZA : 021871216813
VIGENCIA : Del 05/09/2023 al 05/09/2023
TOTAL DIAS : 01 días

1.3. VIOLETA YSABEL CHINCHAYAN VELASQUEZ/Exp. N° 4734361-0

DNI : 19248646
CARGO : Profesor
ESCALA : Tercera
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : " Cruz de Chalpón"
LUGAR : Motupe
CODIGO DE PLAZA : 028811814716
VIGENCIA : Del 28/08/2023 al 29/08/2023
TOTAL DIAS : 02 días

1.4. LUIS ALBERTO SANTAMARIA CAJUSOL/Exp. N° 4721831-0

DNI : 17562270
CARGO : Auxiliar de Educación
ESCALA : No Especificado
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 10139 "Agustín Gavidia Salcedo"
LUGAR : Mochumí
CODIGO DE PLAZA : 021811819818
VIGENCIA : Del 14/08/2023 al 18/08/2023
TOTAL DIAS : 05 días

1.5. MAGALY MERCEDES VALVERDE CORREA/Exp. N°4735241-0

DNI : 16634465
CARGO : Profesor
ESCALA : Cuarta
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 10106 " Juan Manuel Iturregui"
LUGAR : Lambayeque
CODIGO DE PLAZA : 023871213813
VIGENCIA : Del 11/09/2023 al 22/09/2023
TOTAL DIAS : 12 días

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Escalafón, cumpla con el control minucioso de la

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004087-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4730612 - 2]**

licencia resuelta en el Artículo Primero de la presente Resolución, y el registro en el Módulo de Gestión de Escalafón del Sistema AYNI; de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°017-2020-MINEDU "Decreto Supremo que crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - Sistema AYNI, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 21/09/2023 - 16:16:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
13-09-2023 / 08:48:00
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-09-2023 / 09:46:20
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
13-09-2023 / 15:38:41
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
18-09-2023 / 13:30:07